

CONSTANCIA: La deajo en el sentido que el término del cual disponía las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del presente proceso, se encuentra vencido.- el termino trascurrió en silencio.- A Despacho del señor Juez y a fin de que provea.

Armenia Quindío, septiembre 27 de 2023


NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

RADICADO 2020-00369
PROCESO SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA
CAUSANTE EXCELINO FANDIÑO FRANCO
ESTER JULIA LOAIZA O
ESTER JULIA LOAIZA DE FAINDIÑO
SOLICITANTES LIDA FANDIÑO LOAIZA Y OTROS

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia -Quindío-, veintisiete (27) de septiembre del dos mil veintitrés.
(2023).

Teniendo en cuenta la constancia inmediatamente anterior y cumplidos los requisitos exigidos por el Artículo 501 del Código General del Proceso, se dispone señalar la hora de las **NUEVE (9:00) A.M.** del día **DIEZ (10)** del mes de **OCTUBRE** del año **DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos de los bienes y deudas de la herencia en este proceso de SUCESION DOBLE E INTESTADA de los causantes EXCELINO FANDIÑO FRANCO y ESTER JULIA LOAIZA o ESTER JULIA LOAIZA DE FAINDIÑO.-

Audiencia que se celebrará de manera virtual atendiendo la circunstancia actual y lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022, esto es, utilizando los medios tecnológicos a disposición de esta autoridad judicial.

Así mismo, y desde ya, se insta a las partes interesadas así como a sus apoderados judiciales, como a los todos los terceros intervinientes (testigos y otros) dentro del presente asunto, que para el día señalado para llevar a cabo la audiencia dentro del presente proceso, tengan descargada la aplicación LIFESIZE, ya sea en el computador, tablet, celular, o cualquier dispositivo electrónico, así como para que cuenten con los documentos que pretendan hacer valer a su alcance y la cédula de ciudadanía e igualmente para que ingresen a la aplicación LIFESIZE, 15 minutos antes de la hora señalada para dar inicio a la audiencia a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/19358879>

Para efecto de lo anterior, y en virtud a que en tal audiencia debe facilitarse la presencia de todos los sujetos procesales, se advierte que el anterior link queda a disposición y se pone en conocimiento de las partes y/o apoderados a través del presente auto, ya que les corresponde compartir dicho vínculo a la totalidad de las personas que deban comparecer y a los terceros intervinientes de ser el caso dentro del asunto que nos ocupa.

Y finalmente, en caso de aportarse algún tipo de documento y/ solicitud que tengan injerencia directa con la realización de la audiencia que aquí se trata, se deberá realizar el envío a través del correo electrónico cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co con copia al j01cmpalarm@cendoj.ramajudicial.com

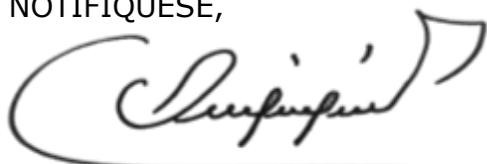
Apoderado: loaizalc@hotmail.com

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 28 de septiembre de 2023.
No. 168



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

NOTIFIQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

Jagl

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26ea7805ba886d03975f499fa18fa19c498a7a1683184f61ae65f47aca10fb01**

Documento generado en 26/09/2023 04:18:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>